



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

## ACTA 20.09.2022

--En Bahía Blanca, siendo las ocho treinta horas del día veinte de septiembre de dos mil veintidós, se reúne el Consejo Departamental, en la sala de Conferencias DBByF con la presencia de los siguientes consejeros: Silvana BURELA, Gabriela SALVADOR, Carmen ESANDI, Fernanda GUMILAR, Marcelo GALVEZ, Natalia STEFANAZZI, Sol PEREZ y Marilina ANTONELLI (en reemplazo de Juliana BAMBOZZI). Ausentes por el claustro de Profesores, Paula PRATOLONGO y Lorena MILANESI, y por el de alumnos, Milagros BERTOLOTTO y Antonella FERNANDEZ. -----

--Preside la reunión la Directora Decana Dra. María Gabriela Murray, actuando como Secretario de Actas el Secretario Académico, Dr. Jorge Werdin González. -----

**PUNTO N° 1:** La Dra. Murray informa sobre: -----  
Instalación de servidor para trámites de la administración departamental. Explica que el personal de la administración se encuentra trabajando para la implementación de este nuevo sistema. Solicita, a su vez, a los consejeros discreción en el manejo de la documentación propia de los trámites que está habilitada para su análisis en las respectivas comisiones. -----

Creación de la Unidad de Investigaciones Forenses. Informa que varios investigadores y/o docentes en relación con BBF con experiencia en Ciencias Forenses fueron convocados para determinar las fortalezas y las oportunidades que posee el departamento para encarar diferentes ofertas académicas y de transferencia en esta temática. Comenta que, en vista a una nueva modificación de los planes de estudios y atendiendo a los nuevos estándares de acreditación, el desarrollo de esta disciplina resulta esencial en el ámbito departamental; por ello, se incentivará a los docentes a capacitarse en esta área. Explica que se realizó un relevamiento sobre las necesidades de equipamiento específico en esta temática y que, junto al Departamento de Derecho, se está trabajando de manera activa para la implementación de una nueva oferta académica. -----

Creación del Centro de Investigación y Rehabilitación de Tortugas Marinas BBF - Quelona. Describe los trámites desarrollados frente al gobierno de la prov. de Bs. As. para su habilitación y las funciones que desarrollará este centro en las instalaciones de BBF. -----

**PUNTO N° 2:** Por unanimidad se aprueba el acta de la reunión del 6 de septiembre de 2022. -----

**PUNTO N° 3:** Llamado a concurso Ayudante A para la asignatura Introducción a la Biología. La Dra. Stefanazzi presente el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología y mociona modificar el mismo de la siguiente manera: -----

Visto el informe de la Dirección General de Personal sobre la disponibilidad del cargo de Ayudante A con dedicación simple para las asignaturas Introducción a la Biología (código 1256) de la carrera de Lic. en Cs. Biológicas (cargo vacante por la renuncia de Vázquez, Belén) y considerando el art. 20 del reglamento de la Función Docente para cargos simples, Resolución CSU-380/21, que establece que las funciones docentes deberán ser al menos un 80% de la dedicación, esta comisión sugiere llamar a concurso un cargo de Ayudante A con dedicación simple con una carga horaria mínima destinada a las funciones docentes del 80%, en la asignatura Introducción a la Biología (código 1256) con asignación de funciones en otra asignatura afín del área o donde la persona designada posea experticia, con los siguientes Jurados y Veedores: -----

Titulares: Zalba, Segio; Pizá, Julia, Guagliardo, Silvia -----

Suplentes: Ana Elena De Villalobos; Germain, Paola; Araujo, Soledad -----

Veedores: -----

Profesor: Scorolli, Alberto -----

Auxiliar: Arias, Verónica -----

Alumnos: Paula Monzón -----

--Por unanimidad se aprueba el dictamen modificado. -----

**PUNTO N° 4:** Llamado a concurso Ayudante A - Fisiología Humana. El Dr. Gálvez presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica y mociona la modificación del mismo de la siguiente manera: -----

Visto el informe de la Dirección General de Personal sobre la disponibilidad de un (1) cargo de Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura “Fisiología Humana” (código 1150) (cargo vacante por la renuncia de la Dra. Elizabeth Nielsen) y considerando el art. 20 del reglamento de la Función Docente para cargos simples, Resolución CSU-380/21, que establece que las funciones docentes deberán ser al menos un 80% de la dedicación; esta comisión sugiere llamar a concurso un cargo de Ayudante A con dedicación simple con una carga horaria mínima destinada a las funciones docentes del 80%, en la asignatura “Fisiología Humana” (código 1150) con asignación de funciones en otra asignatura afín del área o donde la persona designada posea experticia, con los siguientes Jurados y



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

Veedores: -----  
Jurado Titular: Dra. María Marta Facchinetti, Dr. Guillermo Spitzmaul, Dra. Graciela Gigola -----  
Jurado Suplente: Dra. Gabriela Salvador, Dra. Claudia Gentili, Dra. Gisela Giorgi -----  
Veedores: Claustro Profesores: Dra. Susana Pasquare -----  
Claustro Auxiliares de Docencia: Dra. Maria Julia Ferronato -----  
Claustro Alumnos: Micaela Acuña -----  
--Por unanimidad se aprueba el dictamen modificado. -----

**PUNTO N° 5:** Llamado a concurso Ayudante A en la asignatura “Farmacobotánica”. La Dra. Gumilar presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia. La Dra. Burela mociona modificar el mismo de la siguiente manera: -----

Visto el informe de la Dirección General de Personal sobre la disponibilidad un (1) cargo Ayudante A de Docencia con dedicación simple, en la asignatura “Farmacobotánica” (Cód. 1120) (cargo vacante por la renuncia de Vázquez Belén), y considerando el art. 20 del reglamento de la Función Docente para cargos simples, Resolución CSU-380/21, las funciones docentes deberán ser al menos un 80% de la dedicación; esta comisión sugiere llamar a concurso un cargo de Ayudante A con dedicación simple con una carga horaria mínima destinada a las funciones docentes del 80%, en la asignatura “Farmacobotánica” (Cód. 1120) con asignación de funciones en otra asignatura afín del área o donde la persona designada posea experticia, con los siguientes Jurados y Veedores: -----  
Jurado Titular: Dra. Viviana Cambi, Dra. Virginia Bianchinotti, Mg. Alejandro Bucciarelli -----  
Jurado Suplente: Dra. Cecilia Popovich, Dra. Gabriela Murray, Dra. Cecilia Arnaboldi -----  
Veedores: Claustro Profesores: Dra. Graciela Gigola -----  
Claustro Auxiliares de Docencia: Dra. Mariana Bartos -----  
Claustro Alumnos: Eliana Dominguez -----  
--Por unanimidad se aprueba el dictamen modificado. -----

**PUNTO N° 6:** Cambio de nombre al Herbario BBB. La Dra. Burela presenta el tema. Explica que el herbario del departamento, creado por el Dr. Villamil, está reconocido internacionalmente bajo el acrónimo BBB pero no posee un nombre en particular. Describe la extensa trayectoria tanto a nivel nacional como internacional del Dr. Villamil, quien actualmente es Profesor Consulto de la UNS. Resalta que la iniciativa de nombrar al herbario como “Dr Carlos B. Villamil” fue impulsada por colegas de BBF y cuenta con el apoyo de gran cantidad de docentes de esta unidad académica. -----

--El Dr. Galvez indica que este es un merecido reconocimiento del departamento a la trayectoria del Dr. Villamil y a su enorme esfuerzo para la creación, desarrollo y mantenimiento del herbario BBB. -----  
--La Dra. Gumilar enfatiza la importancia internacional del herbario y destaca la labor del Dr. Villamil. -----  
--La Dra Murray describe el rol que ha desempeñado el Dr. Villamil en la consolidación del herbario BBB y su valor como referente, regional, nacional e internacional para el desarrollo de distintos trabajos de investigación y extensión. Resalta las cualidades humanas y profesionales del Dr. Villamil; destaca su iniciativa y vitalidad en los distintos programas de extensión y voluntariado que se han desarrollado en torno al herbario BBB y lo influyente de su persona en el desarrollo vocacional de muchos alumnos en el área de la Botánica. -----

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología, Vista la nota presentada por un grupo de docentes del DBByF proponiendo el cambio de nombre del herbario del Departamento de Biología Bioquímica y Farmacia, que fuera reconocido formalmente bajo el acrónimo BBB (1999), por “Dr Carlos B. Villamil”. Considerando, que el Dr Villamil, actualmente Prof. Consulto, fue el creador de dicho herbario en el año 1980 y desde entonces sigue siendo su impulsor y ha contribuido entre sus labores destacadas a la conservación de la flora regional, que actualmente es Director del herbario siendo docente jubilado, que nombrar al herbario con su nombre es una manera de reconocer su trabajo y trayectoria, accediendo al pedido realizado por el grupo de docentes y asignando el nombre “Dr Carlos B. Villamil” al herbario actualmente reconocido bajo el acrónimo BBB. -----

**PUNTO N° 7:** Solicitud asignación de funciones en la asignatura “Educación para la Salud”. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología y la Dra. Salvador mociona modificar el mismo de la siguiente manera: Vista la nota presentada por la Dra. Graciela Gigola y Dr. Marcelo Occhionero solicitando la asignación de funciones de los docentes Bioq. Natalia Ullua (Legajo 11846) y Bioq. Gabriel Melatini (Legajo 11205) de la asignatura Anátomo-Histología de la carrera de Bioquímica en la asignatura Educación para la Salud de la carrera del Prof. en Cs. Biológicas.; considerando que se cuenta con la conformidad de los docentes propuestos y con el aval del docente de Anátomo-Histología, esta Comisión sugiere dar lugar a lo solicitado. -----

--Por unanimidad se aprueba el dictamen modificado. -----  
**PUNTO N° 8:** Solicitud asignación de funciones en la asignatura “Educación Ambiental”. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología y la Dra. Salvador mociona modificar el mismo de la siguiente manera: -----



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

Vista la nota presentada por la Dra. Vanesa Negrin solicitando la asignación de funciones de la Dra. Georgina Zapperi (DNI: 31.439.370; legajo N° 15758) a la asignatura “Educación Ambiental” para el Prof. en Ciencias Biológicas, y considerando los argumentos expresados, que la Dra. Zapperi es ayudante de docencia con dedicación simple en Botánica Marina y Ecología Acuática, que la Dra. Cecilia Gauna, Prof. de Botánica Marina, avala dicha presentación; esta Comisión sugiere dar lugar a lo solicitado. -----

--Por unanimidad se aprueba el dictamen modificado. -----

**PUNTO N° 9:** Acta concurso asignatura "Biología de Plantas Vasculares". Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología, aprobando el acta del llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante "B" con dedicación Simple; y considerando el dictamen del jurado, designando a la alumna ASGRIZZE Valentina (DNI: 42.948.405) para cubrir el cargo de Ayudante de Docencia B Dedicación simple de la asignatura Biología de Plantas Vasculares. -----

**PUNTO N° 10:** Llamado a concurso Ayudante B Anatomo-Histología. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica, aprobando el informe de la Dirección General de Personal sobre la disponibilidad de un (1) cargo de Ayudante B con dedicación simple, en la asignatura “Anatomo-Histología” (código 1004) (cargo ocupado por Rocío Castro); aprobando el llamado a concurso con los siguientes Jurados y Veedores: -----

Jurado Titular: Dra. Graciela Gigola, Dra. Claudia Gentili, Dra. Gisela Giorgi -----

Jurado Suplente: Dra. Maria Inés Maegli, Dra. Eliana Alonso, Dra. Gabriela Salvador. -----

Veedores: Claustro Profesores: Dra. Marisa Sandoval -----

Claustro Auxiliares de Docencia: Dra. Natalia Furland -----

Claustro Alumnos: Leandro Erquiaga -----

**PUNTO N° 11:** solicitud de equivalencia Acuña Micaela Estefanis. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica respecto de la solicitud de la alumna ACUÑA MICAELA ESTEFANIS (LU 103715) solicitando la equivalencia de “Histología y Biología Celular” (1243) y de “Anatomía Humana” (1005) de la carrera de Farmacia por la asignatura “Anatomo-Histología” (1004) de la carrera de Bioquímica; considerando la opinión de la Profesora responsable de la asignatura, Dra. Graciela Gigola, **otorgando** la equivalencia previa aprobación de los siguientes temas: -----

1-Histología de la Piel. (contenidos dentro de la Unidad N° 17) -----

2-Histología de los Receptores Sensoriales. (contenidos dentro de las Unidades N° 18 y 21) -----

3-Histología del Ojo. (contenido dentro de la Unidad N° 20) -----

4-Histología del Oído. (contenido dentro de la Unidad N° 19) -----

**PUNTO N° 12:** excepción a la correlativa de Solange Viera. La consejera Sol Pérez presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica respecto de la nota presentada por la alumna VIERA Solange (LU 110165), solicitando una excepción a la correlativa “Fisiología Humana” (Cód. 1150) de la carrera de Bioquímica, a fin de regularizar el cursado de la asignatura de “Fisiopatología” (Cód. 1170), correspondiente al 1er. cuatrimestre del corriente año en la carrera de Bioquímica; considerando que en dicho momento la alumna no estaba en condiciones de cursar “Fisiopatología” esta comisión sugiere no otorgar la excepción solicitada. -----

-- La consejera Pérez explica los motivos descriptos por la alumna en la nota. Considera que los fundamentos expuestos ameritan un análisis detallado por el CD. Enfatiza sobre las dificultades económicas y laborales que los alumnos están atravesando en estos momentos y reflexiona sobre el posicionamiento de la UNS y el departamento BByF frente a esta situación. Considera que las razones expuestas son suficientes para otorgar este tipo de excepción. -----

--La Dra. Esandi explica que existen otras alternativas previas a un pedido de excepción de estas características. Indica que es necesario una postura propositiva para modificar la complejidad de las situaciones que los alumnos del departamento atraviesan, y que no se subsana únicamente con el otorgamiento de excepciones. -----

--El Dr. Gálvez expone la necesidad generar un acercamiento con los alumnos y resalta la función de las carreras en torno a la adquisición de actitudes profesionales. Menciona que es esperable que los alumnos que están cursando los últimos años de la carrera actúen de manera responsable y cuasi-profesional, respetando las reglas que un plan de estudio supone. Se pregunta sobre qué otras alternativas previas existían a la solicitud de una excepción a la correlativa para cursar una materia del primer cuatrimestre solicitada en el segundo cuatrimestre. Enumera alguna de ellas. Indica que este no es un caso aislado y que el otorgamiento de este tipo de excepciones podría incentivar este tipo de comportamiento. -----

--La consejera Pérez resalta el sentido de las excepciones en torno al análisis de las particularidades del pedido. Indica que frente al gran número de alumnos que pertenecen a BByF, el otorgar un bajo número de excepciones no marca una tendencia ni promueve un comportamiento particular en el estudiantado. Analiza el desconocimiento de muchos alumnos de la labor del CD. -----



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

-La Dra. Burela expresa la necesidad de que los alumnos comuniquen a las cátedras sus dificultades personales durante la cursada. -----

--La Dra. Murray reflexiona sobre la situación actual que atraviesan los estudiantes y cómo se han ido modificando sus trayectorias educativas. Indica que es responsabilidad también del CD velar por los planes de estudio de las carreras. Resalta la empatía que presentan muchos docentes del departamento hacia los estudiantes. -----

--Se somete a votación el dictamen resultando cuatro (4) votos positivos, cuatro (4) votos negativos. Desempata la Dra. Decana, con un voto negativo. La Dra. Murray explica que en su votación tuvo en cuenta que la alumna aprobó en julio de 2022 el final de “Fisiología Humana”, materia correlativa de “Fisiopatología”. Por mayoría de votos se rechaza el dictamen. -----

--La consejera Pérez mociona modificar el dictamen: -----

--Visto la nota presentada por la alumna VIERA Solange (LU 110165), solicitando una excepción a la correlativa “Fisiología Humana” (Cód. 1150) de la carrera de Bioquímica, a fin de regularizar el cursado de la asignatura de “Fisiopatología” (Cód. 1170), correspondiente al 1er. cuatrimestre del corriente año en la carrera de Bioquímica; considerando los motivos personales expresados por la estudiante, que la estudiante aprobó el final de Fisiología Humana el 15 de julio de 2022 y se encuentra cursando el último tramo de su carrera, se sugiere otorgar la excepción solicitada. -----

--Se somete a votación la moción resultando cuatro (4) votos positivos, cuatro (4) votos negativos. Desempata la Dra. Decana, con un voto positivo. -----

--Por mayoría de votos se aprueba la moción, **otorgándole** a la alumna VIERA Solange (LU 110165), una excepción a la correlativa “Fisiología Humana” (Cód. 1150) de la carrera de Bioquímica, a fin de regularizar el cursado de la asignatura de “Fisiopatología” (Cód. 1170), correspondiente al 1er. cuatrimestre del corriente año en la carrera de Bioquímica. -----

**PUNTO N° 13:** excepción a la correlativa Erquiaga, Leandro Ezequiel. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica **otorgándole** al alumno ERQUIAGA, LEANDRO EZEQUIEL (Legajo 118942) una excepción a la correlativa débil “Fisicoquímica” (6090) de la carrera de Bioquímica para regularizar el cursado de “Química Biológica I” (1401); considerando que el alumno ha cursado “Fisicoquímica General” (6089) por la carrera de Farmacia pero no ha podido solicitar la equivalencia por no tener el final aprobado; que el alumno ha aprobado el resto de las correlativas de la asignatura (“Anatomo-Histología”, Cód. 1004 y “Química Orgánica II” Cód.6402). -----

**PUNTO N° 14:** solicitud de reválida de Nancy Poblete. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica **otorgándole** a la alumna POBLETE NANCY (LU 47984) la reválida para “Anatomo-Histología” (1004) y “Biología Celular” (1029) de la carrera de Bioquímica aprobadas en los años 1998 y 1997 respectivamente, considerando la opinión de los Profesores responsables de las asignaturas Dra. Graciela Gigola y Dr. Alejandro Curino. -----

**PUNTO N° 15:** excepción a la correlativa de Sieben Antonella. La consejera Pérez presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica vista la nota de la alumna SIEBEN FERNANDEZ Antonella (LU 111203) solicitando una excepción a la correlativa “Química Biológica A” (Cód. 1410) de la carrera de Farmacia, a fin de regularizar el cursado de la asignatura “Microbiología General” (Cód. 1299); correspondiente al 1er. cuatrimestre del corriente año, considerando que en dicho momento la alumna no estaba en condiciones de cursar “Microbiología General”, esta comisión sugiere no otorgar la excepción solicitada. -----

--La consejera Pérez indica que la alumna está en cursado paralelo de Bioquímica y Farmacia, y que cumple con las correlatividades para el cursado de Microbiología General por la primera, pero no por la segunda. -----

Se somete a votación el dictamen resultando: un (1) voto positivo y siete (7) votos negativos. Por mayoría de votos se rechaza el dictamen. -----

--La consejera Pérez mociona la modificación de dictamen: -----

Visto la nota de la alumna SIEBEN FERNANDEZ Antonella (LU 111203) solicitando una excepción a la correlativa “Química Biológica A” (Cód. 1410) de la carrera de Farmacia, a fin de regularizar el cursado de la asignatura “Microbiología General” (Cód. 1299); correspondiente al 1er. cuatrimestre del corriente año, y considerando que según la historia académica la alumna cumple con todas las correlativas de la carrera Bioquímica para cursar “Microbiología General”, se sugiere otorgar la excepción solicitada. -----

--Se somete a votación la moción resultando: siete (7) votos positivos, un (1) voto negativo. Por mayoría de votos se aprueba la moción **otorgándole** a la alumna SIEBEN FERNANDEZ Antonella (LU 111203) solicitando una excepción a la correlativa “Química Biológica A” (Cód. 1410) de la carrera de Farmacia, a fin de regularizar el cursado de la asignatura “Microbiología General” (Cód. 1299); correspondiente al 1er. cuatrimestre del corriente año. -----



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

**PUNTO N° 16:** Reválida BAROOSO. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia respecto de la solicitud de reválida de las asignaturas “Histología y Biología Celular” (Cód. 1243) y “Anatomía Humana” (Cód. 1005), de la Carrera de Farmacia (Plan 2008), presentada por la alumna BAROOSO, Sofía Belén; y considerando lo dictaminado por las Profesoras responsables de las materias, Dras. María Eugenia Fermento y Med. María Inés Maegli, se **otorga** la reválida solicitada de “Histología y Biología Celular” y **no se otorga** la reválida de “Anatomía Humana”. -----

**PUNTO N° 17:** Solicitud de equivalencias Eliana Domínguez. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia respecto de la nota presentada por la alumna Domínguez, Eliana (L.U 114187) solicitando las siguientes equivalencias,-----

Carrera de origen: BIOQUÍMICA		Carrera de Destino: FARMACIA	
Plan de estudio: 2008 versión 4		Plan de estudio: 2008 versión 4	
Materias aprobadas		Materias a otorgar	
Código	Asignatura	Código	Asignatura
1029	BIOLOGIA CELULAR	1243	HISTOLOGIA Y BIOLOGIA CELULAR
1004	ANATOMO-HISTOLOGIA	1005	ANATOMIA HUMANA

y considerando las opiniones de las profesoras responsables de las asignaturas Dra. María Eugenia Fermento y Med. María Inés Maegli, que la Asignatura Anatómo-Histología difiere sustancialmente del programa de la Asignatura Anatomía Humana, se **otorga** la equivalencia “Histología y Biología Celular” y **no se otorga** la equivalencia “Anatomía Humana”. -----

**PUNTO N° 18:** Acta de concurso de Ayudante de docencia A con Ded. Simple. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia, aprobando el acta del llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación Simple en las Asignaturas “Principios de Farmacología” (Cód. 1362) y “Farmacología y Toxicología” (Cód. 1129), según Res. DBByF N° 268/22, designando al Dr. Diego Obiol en el cargo mencionado. -----

**PUNTO N° 19:** Acta de concurso de Asistente de docencia con Ded. Exclusiva. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de enseñanza en Farmacia, aprobando el acta del llamado a concurso para cubrir un cargo de Asistente de Docencia A con dedicación exclusiva con destino a las Áreas VI y VII, Asignaturas: “Histología y Biología Celular” (Cód. 1243) y “Introducción a la Biología del Cáncer” (Cód. 1255), según Res. DBByF N° 296/22, designando a la Dra. María Julia Ferronato en el cargo mencionado. -----

**PUNTO N° 20:** Solicitud Prórroga en el vencimiento del cursado. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia respecto de la nota presentada por Palacios Bongiovanni, María Roberta alumna del plan de estudio 1995 de la carrera Farmacia, **otorgándole** una prórroga hasta el 28 de febrero de 2023 en el vencimiento del cursado de las siguientes asignaturas: Toxicología de Fármacos (Cód. 1430), “Microbiología General” (Cód. 1299), “Higiene, Sanidad y Elementos de Fisiopatología Humana” (Cód. 1225), y “Práctica profesional Obligatoria” (Cód. 1354), considerando que con anterioridad se aprobó la excepción a la baja por inactividad y que el 28 de febrero de 2023, vence el plan de estudios 1995. -----

**PUNTO N° 21:** Informe de avance del Lic. Matías VALLEJO MORGADO. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión Investigación, Becas y Posgrado avalando y girando a la Secretaría de Posgrado y Educación Continua el informe de avance de la Tesis Doctoral en Biología del Lic. Matías Vallejo Morgado correspondiente al periodo 7-2021 al 07-2022, presentado con el aval de su director, y considerando el dictamen favorable del Comité Académico de Posgrados en Biología, recomienda su aprobación. -----

**PUNTO N° 22:** Informe de avance de la Lic. Alcibeth PULIDO CARRASQUERO. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión Investigación, Becas y Posgrado avalando y girando a la Secretaría de Posgrado y Educación Continua el informe de avance de la Tesis Doctoral en Biología de la Lic. Alcibeth Pulido Carrasquero correspondiente al periodo 6-2021 al 06-2022, presentado con el aval de sus directoras y considerando el dictamen favorable del Comité Académico de Posgrados en Biología, recomendando su aprobación. -----

**PUNTO N° 23:** Informe de avance del Lic. Gabriel PRÍNCIPE. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión Investigación, Becas y Posgrado avalando y girando a la Secretaría de Posgrado y Educación Continua el informe de avance de la Tesis Doctoral en Biología del Lic. Gabriel Príncipe correspondiente al periodo 8-2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

al 8-2022, presentado con el aval de su directora y su codirectora, y considerando el dictamen favorable del Comité Académico de Posgrados en Biología, recomendando su aprobación. -----

**PUNTO N° 24:** Informe de avance de la Lic. Camila CARIGNANO. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión Investigación, Becas y Posgrado avalando y girando a la Secretaría de Posgrado y Educación Continua el informe de avance de la Tesis Doctoral en Biología de la Lic. Camila Carignano correspondiente al periodo 8-2021 al 8-2022 presentado con el aval de su director, y considerando el dictamen favorable del Comité Académico de Posgrados en Biología, recomendando su aprobación. -----

**-Se aprueba el tratamiento SOBRE TABLAS de los siguientes temas: -----**

**1. Designación Coordinador de Acciones Tutoriales.** El Dr. Werdin presenta el tema, describe las funciones que cumplirá el Coordinador de Acciones Tutoriales y particularidades en la forma de designación. Con la abstención de la Dra. Stefanazzi se aprueba por mayoría, Vista la resolución CSU-720/12 por la cual se establecen las pautas para el Sistema de Tutorías de la Universidad Nacional del Sur; la resolución CSU-634/22, que incorpora al Sistema de Tutorías Académicas de la UNS la figura de una/un Coordinadora/or de Acciones Tutoriales por unidad académica y define perfiles y funciones. -----

**CONSIDERANDO:** -----

Que los Coordinadores de Acciones Tutoriales han resultado figuras centrales tanto para el Acompañamiento Nivelatorio en la etapa de Ingreso a la UNS, como para el retorno a la presencialidad en el período de postpandemia, - Que, a la luz de los resultados obtenidos, y de las necesidades de planificación tutorial para las distintas etapas de la carrera, se han ampliado el alcance de las funciones Coordinadora/or de Acciones Tutoriales, -----

Que la resolución CSU-634/22 14 establece que la designación del Coordinadora/or de Acciones Tutoriales será por 12 meses y podrá ser renovable hasta por dos períodos,-----

Que se ha realizado una convocatoria entre los docentes del departamento para cubrir el cargo de coordinador de acciones tutoriales y la única postulante ha sido la Dra. Stefanazzi, -----

Que la Dra. Stefanazzi fue designada como Coordinadora de Acciones Tutoriales de BByF desde 1 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, y prorrogado desde el 14 de febrero y hasta el 13 de julio de 2022 (CDBByF 451/21 y DDBByF 121/21), -----

Que la Dra. Stefanazzi, ha cumplido satisfactoriamente su función y cumple con los requisitos establecidos en el Anexo de la Resolución CSU-634/22. -----

Se resuelve designar a la Dra. Natalia STEFANAZZI (DNI 27.832.503 – Legajo 10467) como Coordinadora de Acciones Tutoriales del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, a partir de septiembre de 2022 hasta diciembre de 2022. -----

**2. Solicitud de Contrato Biología Celular.** La Dra Murray presenta el tema. Describe las dificultades en el acceso que presenta un alumno a los laboratorios donde se dictan los trabajos prácticos de Biología Celular y las gestiones ante la Subsecretaría de Infraestructura, Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Secretaría General Académica y Subsecretaría de Derechos Humanos, para tomar las medidas necesarias para asegurar la accesibilidad del edificio en el menor tiempo posible. Informa que este cuatrimestre Biología Celular presenta un gran número de alumnos. Por unanimidad se aprueba, Visto la nota presentada por el Dr. Alejandro Curino, Profesor a cargo de la asignatura “Biología Celular” solicitando la contratación de un Ayudante A con dedicación simple, para ejercer funciones docentes en la citada asignatura durante el segundo cuatrimestre; considerando que en este cuatrimestre cursa la asignatura un alumno con una discapacidad motora que le dificulta el acceso a los laboratorios para desarrollar los trabajos prácticos, que se hace necesario generar las condiciones para que pueda realizar estos trabajos prácticos de una forma especial en un lugar que le resulte accesible y con un ayudante exclusivo para él, y que el/la mencionado/a docente propone al Bioquímico Ezequiel Ignacio Rías (DNI: 39482825, Leg. 14789), quien actuó como ayudante B de la materia Biología Celular hasta el 12 de agosto de 2022, (cuyo CV se adjunta), se resuelve otorgar el contrato solicitado, aclarando que el origen de los puntos necesarios para el contrato será a partir del pool departamental. -----

**3. Distribución Fondos PGI.** El Dr. Gentili presenta el tema. Por unanimidad se aprueba la distribución de fondos del año 2022 para los Proyectos de Grupos de investigación. Por resolución CSU-466/2022 se aprobó la distribución definitiva de los fondos disponibles para ser destinados a la asignación de subsidios a los Proyectos de Grupos de Investigación (PGI)2022, estableciéndose el importe que le corresponde a cada una Unidad Académica para distribuir entre los proyectos que se desarrollan en su ámbito. Para nuestro Departamento el monto a distribuir es de tres millones setecientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro pesos (\$ 3.783.984) provenientes del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales; que corresponden al 9,1059 % de los recursos a distribuir entre los departamentos de la UNS. Siguiendo el procedimiento aprobado por la Resolución CDBBF N°88bis/21.-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

**4. Pedido de Excepción al régimen de Incompatibilidad – Dra. Alejandra DIAZ.** La Dra. Murray presenta el tema y describe lo establecido en el Art. 5° y 14° del Régimen de Incompatibilidad (Resol. CSU-886/18 - MODIF. CSU-373/02, ART. 14° E INCORP. ART. 15° Investigación y Becas). Explica que, según su situación y lo expresado en la nota, la Dra. Díaz solicita al CD que avale, por un lado, que sus tareas como CPA son inherentes al cargo y, por otro, su pedido de excepción ante el CSU. -----

--La Dra. Esandi consulta sobre el aval de la profesora de Microbiología General ante este tema. -----

--El Dr. Gentili enumera los PGI de los que formó parte la Dra. Díaz en los últimos 15 años. -----

--La consejera Pérez mociona que se gire el tema a la Comisión de Interpretación y Reglamento. -----

Por unanimidad se aprueba la moción de la consejera Pérez. -----

**5. Prórroga en la toma de posesión del cargo de la Dra. Alejandra DÍAZ hasta finales de diciembre de 2022 y designación directa hasta el 31 de diciembre o hasta que se resuelva la excepción a la incompatibilidad presentada por la Dra. Díaz.** -----

Por unanimidad se aprueba, 1) Vista la Resolución CD BByF 521/220 por la cual se designa en carácter ordinario a la Dra. Alejandra Raquel DIAZ (Legajo 6072 – DNI 14935013), en el cargo de Asistente de docencia con dedicación exclusiva (Código DGP 29029488), asignatura “Microbiología General e Higiene y Sanidad “ Código 1299, 1228, a partir del 6/9/2022; con el alcance dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de la Universidades Nacionales, las normas que de él deriven y las pertinentes del estatuto UNS y reglamento de Concurso para Ayudantes y Asistentes. -----

Considerando que la Dra. Díaz presentó una solicitud de excepción al Régimen de Incompatibilidad; -----

Que el Consejo Departamental en su reunión del día de la fecha resolvió el tratamiento de la solicitud de excepción en la próxima reunión de Comisión de Interpretación y Reglamento. -----

Que es necesario prorrogar la toma de la posesión al cargo de la Dra. Diaz, se resuelve modificar el art 4 de la Resolución CD BByF 521/22, prorrogando la toma de posesión al cargo hasta el 30/12/2022.-----

2) realizar una nueva designación directa hasta el 31 de diciembre o hasta que se resuelva la excepción a la incompatibilidad presentada por la Dra. Díaz.-----

Siendo las diez (10:25) horas, se da por finalizado el plenario. -----

Silvana BURELA-----Gabriela SALVADOR-----María del Carmen ESANDI

Fernanda GUMILAR-----Marcelo GALVEZ -----Natalia STEFANAZZI

Sol PEREZ -----Marilina ANTONELLI